

“NOVO ENSINO MÉDIO: QUEM CONHECE APROVA!” APROVA?

“NUEVA ENSEÑANZA MEDIA: ¿QUIEN CONOCE APRUEBA!” ¿APRUEBA?

“NEW MIDDLE SCHOOL: WHO KNOW APPROVES!” ¿APPROVES?

Shirlei de Souza CORRÊA¹
Sandra Regina de Oliveira GARCIA²

RESUMO: As recentes mudanças ocorridas no EM – Ensino Médio -, foram polêmicas e geraram uma série de críticas de especialistas e representações de entidades públicas que rejeitaram, tanto o formato impositivo da proposta – por meio da MP nº 746/2016, quanto o conteúdo que modifica a estrutura e o funcionamento do atual EM. No mesmo caminho, alunos e pais também protestaram contra estas mudanças. O governo, porém, ao lançar um slogan em rede nacional “Novo Ensino Médio, quem conhece aprova!”, desconsiderou as discussões realizadas a partir do movimento que tem o EM como questão principal, discutido há muito tempo. A anulação das opiniões e posicionamentos de intelectuais, entidades, movimentos etc, que dedicam-se a investigar/analisar/contribuir/efetivar uma educação de qualidade para a última etapa da educação básica, nos permite problematizar estes acontecimentos, questionando, portanto, o slogan lançado pelo governo, afirmando, inclusive, que há quem conheça esse novo EM e que, ainda assim, não o aprove.

PALAVRAS-CHAVE: Ensino médio. Políticas públicas. Organização curricular.

RESUMEN: Los recientes cambios ocurridos en la Enseñanza Media fueron polémicos y provocaron una serie de críticas de especialistas y representaciones de organizaciones políticas que rechazan, tanto el formato impositivo de la propuesta – por la MP nº 746/2016, como el contenido que cambia la estructura y el funcionamiento de la actual Enseñanza Media. En el mismo sentido, alumnos y padres también manifestaron contra esos cambios. El gobierno, sin embargo al introducir un slogan en red nacional “Nueva Enseñanza Media, ¿quien conoce aprueba!”, desconsideró las discusiones realizadas desde el movimiento que tiene la Enseñanza Media como tema principal, discutido hace mucho tiempo. La anulación de las opiniones y posicionamientos de intelectuales, organizaciones, movimientos etc, que se dedican a investigar/analizar/contribuir/realizar una educación de calidad para la última etapa de la educación básica, nos permite problematizar estos casos, cuestionando, por lo tanto el slogan introducido por el gobierno, afirmando incluso que habrá quienes conozcan a esa nueva Enseñanza Media y que, aun así, no la apruebe.

PALABRAS CLAVE: Enseñanza media. Políticas públicas. Organización curricular.

¹ Universidade do Vale do Itajaí (UNIVALI), Itajaí – SC – Brasil. Professora do curso de Pedagogia – Faculdade de Educação. E-mail: shirleiscorrea@hotmail.com

² Universidade Estadual de Londrina (UEL), Londrina – PR – Brasil. Professora do Programa de Mestrado e Doutorado em Educação. E-mail: sandragarciapr@hotmail.com

ABSTRACT: *Recent changes in the MS have been controversial and have generated a series of criticisms from experts and representations of public entities that have rejected both the tax format of the proposal - MP 746/2016 and the content that modifies the structure and the functioning of the current MS. In the same way, students and parents also protested against these changes. The government, however, in launching a national network slogan "New High School, those who know approve!" Disregarded the discussions that have taken place since the movement that has MS as the main issue, discussed a long time ago. The annulment of the opinions and positions of intellectuals, entities, movements, etc., that dedicate themselves to investigating / analyzing / contributing / effecting a quality education for the last stage of basic education, allows us to problematize these events, thus questioning the slogan launched by the government, even stating that some people know about this new MS and still do not approve it.*

KEYWORDS: *High school. Public policy. Curricular organization.*

Introducción

La situación política brasileña, en los últimos años, ha fomentado una gran e intensa disputa por proyectos societarios. Desde los gobiernos Lula (2003-2010) y Dilma (2011-2016) se puede percibir el intento de minimizar las características y las consecuencias del proyecto neoliberal³ instaurado en el gobierno FHC (1995-2002).

Aunque este movimiento haya encontrado resistencia bajo, incluso, un movimiento Global (PACHECO, 2011) – del cual Brasil forma parte para establecerse en el entorno económico, es posible percibir que ocurrieran avances sociales y significativos. El caso de la Educación es un ejemplo, entre tantos otros, que puede ser citado. Los proyectos y los programas que se han citado en estos dos últimos gobiernos se volcaron, específicamente, en defensa de una educación de calidad, la reducción de las desigualdades sociales tanto en el acceso cuanto en la permanencia de los alumnos.

Sin embargo, hemos presenciado una amenaza latente para estos progresos. Especialmente en estos dos últimos años, con la crisis política sin precedentes – lo que ha impulsado también una crisis económica. Estamos viviendo un retroceso en la situación política y económica que afecta especialmente el contexto educacional.

Protagonista de uno de los cambios más discutidos y polemizados en este periodo de controversias políticas ha sido la Enseñanza Media – EM. Los cambios propuestos y aplicados desde la Medida Provisional – MP n° 746, en el segundo semestre de 2016, han

³ Conforme las contribuciones de Ortiz (2006), un proyecto que sobrepasa el propósito de Estado-nación, lo que propone, por lo tanto, una redefinición del poder que es regalado y globalmente influenciado.

puesto en pauta algunas cuestiones que propusieron cambios para esta que es la última etapa de la Educación Básica. La propuesta intitulada “Nueva Enseñanza Media” trajo la promesa de realizar acciones catalizadoras a la formación técnica para alumnos de la EM y el fomento a la escuela en tiempo integral.

En razón de este cambio en el contexto educacional, impuesto – se debe reforzar - por la MP, ocurrieron manifestaciones, sea por parte de especialistas de la comunidad académica (con la organización de manifiestos en forma de documentos) o sea por parte de alumnos secundaritas (que ocuparon, en protesta a los cambios propuestos, los espacios de más de mil escuelas), organizaron protestas contra la reforma de la EM y fueron conquistando espacios de debates por todo el país, contando con la participación de los que eran favorables a las propuestas del gobierno y de los que se posicionaron en contra los cambios.

En respuesta a las polémicas que se han planteado con ese movimiento, con la intención de “aclarar algunas dudas” que la población brasileña tenía respecto a los cambios y objetivando, principalmente, “mostrar el lado bueno” de este movimiento propuesto por la MP y efectuando con la aprobación de la Ley nº 13415/2017, el gobierno anunció, por medio de propagandas transmitidas en las emisoras de radio y televisión, un *slogan* que prometía realizar con credibilidad los cambios recientes propuestos para la EM: “Nueva Enseñanza Media, ¿quien conoce aprueba!”

Con el objetivo de cuestionar el mensaje propuesto por esta propaganda y problematizarlo a través de la contribución de (algunos) especialistas que discuten la temática en el contexto educacional brasileño, este artículo se construyó con base en la cuestión: ¿es posible que quienes conozcan la nueva EM, realmente aprueben estos cambios?

Desde entonces, se destaca, además de estos elementos iniciales, una presentación de los principales puntos que constituyen los cambios en la actual EM. Para, a continuación, discutir estos cambios y a través de la contribución de especialistas, problematizando, finalmente, el *slogan* propuesto por el gobierno.

Algunos puntos (y muchos contrapuntos) de la nueva EM

No puede negarse que la EM es la etapa más problemática de la escolarización, la que ha mostrado las más grandes dificultades en cumplir sus atribuciones (BRANDÃO,

2011), (ZOTTI, 2009) y garantizar el derecho a la educación básica para todos los brasileños, como previsto en la Constitución Federal. Sin embargo, de hecho, grandes esfuerzos se han concentrados (GRIKE, 2016) para que se concretizara el progreso en la expansión de la enseñanza, por ejemplo: la propagación de programas educacionales divididos entre la oferta de la educación en tiempo integral, el acceso del joven al curso de formación profesional, el investimento en la formación inicial y continua de profesores, entre otros.

Tales acciones, al presentaren coherencia con la Meta 7, propuesta por el actual Plan Nacional de Educación – PNE, que se propone a “Fomentar la calidad de la educación básica en todas las etapas y modalidades, con mejora del flujo escolar y del aprendizaje con el fin de lograr las medias nacionales para el Ideb”, aunque representen las iniciativas e intentos de mejora, no han sido suficientes para alterar los números que representan la EM en la actualidad y lo hacen uno de los más grandes problemas del contexto educacional brasileño brasileiro⁴.

Reconociendo la necesidad de cambios para la EM y siguiendo las discusiones propuestas en todo el contexto nacional – que tenían como base los altos índices de distorsión y abandono y las evaluaciones no satisfactorias de la EM -, se discutía una serie de propuestas con la finalidad de revertir esta situación. En el año de 2013, la Comisión Especial de Reformulación de Enseñanza Media (creada en el año anterior con el objetivo de promover estudios y proposiciones sobre la reformulación de la EM), compuesta por diputados, se creó el Proyecto de Ley – PL n° 6840, con la finalidad de proponer cambios para la estructura de la actual EM.

Al defender la idea de revertir la imagen de “una EM agotada, con altos índices de evasión y distorsión de grados [...] con un currículo ultrapasado, con exceso de contenidos que no se consideran las diferencias individuales y geográficas de los alumnos”, el PL n° 6840 estaba pautado en dos cuestiones: la organización curricular centrada en áreas del conocimiento y el aumento del tiempo de permanencia de alumnos en la escuela.

Sin embargo, la reforma de la EM, anunciada por el PL n° 6840, se trataba de un cambio en la estructura del sistema educacional de la actualidad. Calificada como fundamental para la mejora de la educación en el país – según sus idealizadores, ese

⁴ El índice de Desarrollo de Educación Primaria (Ideb) de 2015 muestra que la EM es lo que está en la peor situación si la comparamos a los años iniciales y finales de la educación primaria: la meta del año era de 4,5 pero el índice se quedó en 3,7.

cambio, al proponer la flexibilización curricular, permitiría que el estudiante eligiera el área del conocimiento para profundizar sus estudios. Para ello, sería necesaria una nueva estructura como base común y obligatoria a todas las escuelas, y otra parte flexible – con la intención de respetar a los intereses regionales/culturales de las localidades donde las escuelas estuvieran inseridas. En este nuevo modelo, las disciplinas tenían la división por áreas del conocimiento, como ya ocurre en el Examen Nacional de Enseñanza Media – Enem: lenguajes, matemáticas, ciencias humanas y ciencias de la naturaleza. Con el fin de incluir los conocimientos de lengua portuguesa, de las matemáticas del mundo físico y natural, de la filosofía y sociología, de la realidad política y social brasileña y, finalmente, una lengua extranjera moderna, además de la inclusión de los temas transversales, entre ellos el emprendimiento.

Defendiendo la propuesta de cercanía de la escuela con la realidad de los estudiantes, la reforma pretendía, conforme explícito en la sitio del Ministerio de la Educación y Cultura – MEC, desde el lanzamiento de la MP nº 746, que esos cambios serían una respuesta a las nuevas demandas profesionales del mercado del trabajo, pues, según el propio gobierno, el nuevo modelo de EM permitiría que cada joven siguiera su camino profesional, a través de sus elecciones y de sueños, independiente si fuera para seguir sus estudios en el nivel superior, o si fuera para obtener una formación e insertarse en el mundo del trabajo.

No obstante, al proponerse cambios en la LDB y alternaren significativamente la estructura y funcionamiento de la EM, aunque hayan sido reconocidas como importantes y necesarias para el escenario nacional (SILVA; KRACKVITZ, 2016), esas cuestiones han sido objeto de críticas por parte de especialistas que discutían las consecuencias de estos cambios para todo el contexto educacional del país. En respuesta al PL y a los cambios que se propone, grandes reacciones y movimientos contrarios (SAVIANI, 2016) fueron arreglando con la intención de discutir las propuestas e intervenir en su aprobación. En el estado de Paraná, la reunión de las principales entidades relacionadas a la Educación del país, entre ellas la ANPED – Asociación Nacional de Post-grado e Investigación en Educación, la ANFOPE – Asociación Nacional por la Formación de los Profesionales de la Educación) y la ANPAE – Asociación Nacional por la Formación de los Profesionales de la Educación) y la ANPAE – Asociación Nacional de Política y Administración de la educación, resultó en el grupo intitulado Movimiento Nacional en Defensa de la Enseñanza Media, creado en el inicio de 2014.

La creación de una petición pública, aliada a las discusiones articuladas al Congreso Nacional y al MEC, han sido acciones que marcaron la presencia de este movimiento e interfirieron, de algún modo, en la elaboración de un texto que sustituye la versión original de PL n° 6840. Entre las principales conquistas alcanzadas por el grupo, estaban la retirada de las proposiciones sobre temas transversales y el acercamiento o reconocimiento de las premisas que constan en las actuales Directrices Curriculares Nacionales para la EM – DCNEM. Sin embargo, aunque esas sustituciones hayan sido consideradas por la Comisión Especial de la cámara de los diputados, en diciembre de 2014, poco se ha logrado con su efectividad. Este hecho proporcionó la continuidad de las discusiones por parte del grupo, incluso mientras el PL n° 6840 permanecía en aguardando la votación⁵, período en el cual poco se avanzó.

Sin embargo, en 2016, la presentación de la MP n°746 inauguró el gobierno Temer y anunció una serie de novedades en relación al que se pretendía para la educación, específicamente para la formación de la juventud brasileña. Alternando, incluso, los hechos y las discusiones ocurridas en función del PL n° 6840, que tuvo su proceso de tramitación ignorado e interrumpido de golpe.

La opción de MEC fue de apresurar el proceso de cambios de la EM y, para ello se utilizó una MP. Es importante destacar que el texto que la constituye es nada más que una nueva versión de los que ya anunciaba el PL n° 6840, presentado por la Comisión de diputados. La base de la MP n° 746 fue el propio PL n° 6840, en su versión inicial. De igual modo, los actores que fueran los principales escuchados en los debates que la Comisión realizaba, desde la elaboración del PL n° 6840, son los mismos que hoy actúan en MEC y que, por cierto, son representantes o integrantes de movimientos⁶ como el Todos por la Educación, Fundación Lemann, Instituto Unibanco, entre otros.

Opresora y antidemocrática – así fue que esa medida se clasificó por la comunidad en general, que criticaba tanto su forma impositiva, caracterizada por la falta de diálogo, cuanto los aspectos que la constituían que desnaturalizaban la estructura y el funcionamiento de la actual EM. El Fórum Nacional de Educación - FNE, en protesta a la medida arbitraria tomada por el gobierno, organizó un documento, con opiniones contrarias a estos cambios:

⁵ El período de votación de este PL fue aplazado debido al proceso de Impedimento que movilizó la atención de toda la comunidad civil y política del país.

⁶ La representación de estos movimientos puede ser profundizada con Freitas (2014).

Comprendemos que una amplia y efectiva transformación en la enseñanza media y en la educación brasileña no ocurrirá en la precipitación y no se puede ignorar movimientos que ya tienen propuestas construidas para la mejora de enseñanza media y de la educación en su conjunto. No hay medida precipitada, apresurada e ilegítima que sea capaz de garantizar el derecho a la educación de calidad a los (las) estudiantes, razones por las cuales nuestra posición es por la retirada de la medida provisoria que la discusión sea encaminada en otros términos e instrumentos, por la precipitación del gobierno, que no se propuso a garantizar ni tiempo ni espacio ni participación de la sociedad civil para el debate calificado y responsable que se requiere para el trato de materia tan noble al pueblo brasileño, a saber, la educación de nuestra juventud. (BRASIL, 2016, p. 03)

Siguiendo el posicionamiento en contra a las medidas impuestas por el gobierno, muchas entidades se han manifestado, como ANPED, los Foros Estaduales de Bahia, Minas Gerais, Rio Grande do Sul y Ceará, entre otros. Se presentaron en contra las acciones, con críticas tanto al método, cuanto al contenido expreso en la MP nº746. Más allá de estas, importantes nombres de la educación brasileña que tuvieron el mismo entendimiento también se han manifestado, en oposición a la acción ejecutada por el gobierno.

A cambio, algunos movimientos se posicionaron favorables al formato como los cambios ocurrían. Los estados de Santa Catarina y São Paulo, por ejemplo, protagonizaron algunas acciones en defensa de la urgencia y relevancia del nuevo proyecto de EM: “Consideramos que una significativa reforma de la enseñanza media es medida urgente, muy urgente. Sin ella, el país seguirá retrasado, condenado al atraso. Y no ingresará en la agenda del siglo 21”. Ya el estado catarinense, teniendo como representante (en defensa de ese cambio) el secretario de Estado de la Educación, Sr. Eduardo Deschamps, también presidente del Consejo Nacional de Secretarios de Educación (y que también ha asumido una de las plazas en el Consejo Nacional de Educación – CNE), al anunciar su posición garantizó que la red estadual catarinense de enseñanza sería adepta a estos cambios propuestos para la EM.

Sin embargo, aunque ambos los lados se hayan manifestado, dos acciones contrarias a la MP se han destacado (SAVIANI, 2016): la primera del Movimiento en defensa de la EM, que nuevamente se manifestó, a través de documentos públicos y expuso el descontentamiento de los especialistas que defendían la ilegitimidad del “uso de la Medida Provisoria para esa finalidad, lo que se instituye como forma absolutamente

antidemocrática de promocionar cambios en el ámbito de la educación”. Nuevamente en este documento, el movimiento afirma que, hace mucho tiempo, la EM ha sido discutida por los principales actores y que hay, por lo tanto, la participación de “gestores, profesores, investigadores y varias entidades del área, lo que, en sí mismo, justifica la necesidad de una amplia discusión por la sociedad brasileña, siempre que se considere los intereses y las necesidades de todos los involucrados, principalmente los estudiantes.” El otro que se destaca son los estudiantes secundaritas que, al defender sus intereses, protagonizaron una serie de manifestaciones: ocuparon escuelas y se pusieron contrarios a las propuestas de cambios. Los reportajes de los principales periódicos destacaban la concentración de alumnos que impedía el avance de las clases y reivindicaban la participación de manera democrática en las discusiones que iban a impactar la formación de las futuras generaciones.

En destaque, en la capa del Periódico “Folha de São Paulo”, en el estado paulista, el habla de un estudiante relata este interés:

Nosotros queremos mejoras, pero este gobierno quiere terminar con la educación. Si no luchamos, nadie lucha. El gobierno quiere aumentar la carga horaria, pero tiene muchos alumnos que necesitan trabajar, entonces va a tener que elegir entre los estudios o el trabajo. Eso no está bien. (N. F. S., estudiante del 3º grado de la EM). (FOLHA DE SÃO PAULO, 2016, p. 34)

La profesora, con el mismo discurso, afirmaba:

Esa reforma va a perjudicar a los alumnos, es un retroceso. El gobierno necesita entender que nuestros alumnos de enseñanza media trabajan y estudian, el tiempo integral va a hacer con que muchos estudiantes echen los estudios. Además de eso, con la propuesta de materias optativas, los alumnos de la red estadual no van a lograr disputar una plaza en el vestibular de igual manera con el alumno de una escuela privada. Además, las escuelas no tienen estructura para aportar todos los alumnos en el periodo propuesto por el gobierno. Es una medida provisoria que no evalúa el contexto de las escuelas. (S. L., profesora de geografía do EM). (FOLHA DE SÃO PAULO, 2016, p. 34).

Incluso con todas esas manifestaciones contrarias a las acciones propuestas para la EM brasileña, en que manifestaron la comunidad académica, los profesionales de la educación, los padres y alumnos de la EM, lo que se notó fue la continuidad del proyecto y

la legitimación de la MP nº746 y, luego de la aprobación, en el 17 de febrero de 2017, del texto final de la Reforma de Enseñanza Media – resultando en la Ley nº 13415/2017.

Desde entonces, con las alteraciones en la LDB, los cambios en la EM brasileña tenían inicio: como disciplinas obligatorias quedarían elecciones para los tres años: matemáticas, lengua portuguesa e inglés (obligatoria solo por un año). En relación a la cuestión de la organización curricular, se quedó dividida en dos partes: la primera igual para todos los estudiantes y, la segunda, marcada por la redacción del art. 4º, que cambia el art. 36 de la LDB:

El currículo de la enseñanza media será compuesto por la Base Nacional Común Curricular y por itinerarios formativos, que deben ser organizados a través de la oferta de distintos arreglos curriculares, conforme la relevancia para el contexto local y la posibilidad de los sistemas de enseñanza, a ver:

- I – lenguajes y sus tecnologías;
- II – matemáticas y sus tecnologías;
- III – ciencias de la naturaleza y sus tecnologías;
- IV – ciencias humanas y sociales aplicadas;
- V – formación técnica y profesional.

Los contrapuntos y sus especificidades

Vimos, en diversos contextos, con distintas acciones, innumerables manifestaciones que se ponen en contra a los cambios en la EM aprobadas recientemente. Sea por el hecho de que la reforma fuera impuesta por una MP, sin debates con profesores, alumnos, especialistas o la sociedad en general, sea por las consecuencias – aún desconocidas, de estos cambios, la verdad es que mucho se ha debatido respecto a este tema. Y, aunque no haya, todavía, estudios sobre el tema – dada la prematuridad de los acontecimientos, no se puede negar el posicionamiento y la opinión de los que están molestos con la situación.

El futuro de la EM brasileña, la democratización del acceso, la formación profesional de los jóvenes, el impacto para la (futura) formación de profesores, la amplitud del tiempo escolar, la organización curricular, entre otros, son puntos esenciales para nortear cualquier discusión que haya, desde los actuales cambios en la actual EM, su centralidad. Sin embargo, aunque se reconozca la importancia y la amplitud de tales tópicos, en este estudio, optamos por la discusión pautada en estos dos últimos puntos.

La propuesta de ampliación del tiempo de permanencia de los alumnos en la escuela, la primera cuestión que se debe discutir, es referenciada en el texto de la nueva Ley nº 13415/17, cuando afirma que la enseñanza en tiempo integral será implantada de

forma gradual. Las escuelas van a tener el plazo de 5 años para aumentar la carga horaria, de las 800 horas actuales por año, para mil horas. Eso significa que los turnos pasarán de las actuales 4 horas diarias para 5 horas y, después, la carga anual debe llegar a 1,4 mil horas. Sin embargo, la gran preocupación está en la falta de seguridad sobre los investimentos para la ampliación de este tiempo, ya que está previsto justo un investimento inicial⁷ para las que escuelas que adopten la política de tiempo integral. Lo que se vuelve aún más preocupante, es que, de acuerdo con el texto de la Ley, ese investimento dependerá de la disponibilidad presupuestaria del país (que, delante de la aprobación, en el mismo gobierno, de la PEC 241, deja algunas incertidumbres sobre el financiamiento de la educación – por lo menos en los próximos veinte años). Sobre esa cuestión, Silva (2016) afirma que el incentivo a la ampliación del tiempo escolar sin que se garantice investimentos de manera permanente podrá resultar en una oferta de enseñanza precaria.

En cuanto a la aplicación del tiempo, experiencias semejantes han sido vivenciadas en la EM, a través del Programa Enseñanza Media Innovadora – ProEMI. Con la intención de contribuir para modificaciones significativas en la EM brasileña, con el enfoque en la reestructuración del currículo y aumento de la permanencia de los alumnos en la escuela, ese programa fue puesto en práctica en algunas escuelas de la red pública del país. En el inicio (en los años 2009/2010) estaba garantizado un investimento en las escuelas que adoptaran al ProEMI que comprendía desde la formación continua de los profesores hasta la compra de materiales para uso por alumnos y profesores. Sin embargo, estudios han demostrado que, solamente este investimento, que se considera inicial, no ha sido capaz de modificar la estructura existente (FERREIRA, 2015), lo que – junto a otros factores – contribuyó para no lograr los objetivos propuestos por el programa (ALCÂNTARA, 2016).

El futuro y la continuidad de este programa es una duda delante de la inserción de este nuevo formato de EM y delante de la (histórica) discontinuidad de políticas públicas en Brasil. No obstante, las discusiones y las preocupaciones referentes a el investimento y a la ampliación del tiempo escolar ganan aún más fuerza cuando están al centro escuelas de EM con infraestructura preocupantes (MONTEIRO; SILVA, 2015). Delante de esta

⁷ Para las escuelas públicas está previsto un investimento, por parte del gobierno federal, de R\$ 1,5 billones, quedando R\$ 2 mil por alumno/año, hasta el año 2018. Sin embargo, tendrán derecho al repase de estos presupuestos de la Política de Fomento a la Implementación de Escuelas de Enseñanza Media en Tiempo Integral, basta las instituciones adoptaren a los cambios. Como prioridad, están las escuelas ubicadas en las regiones con menores índices de desarrollo humano – IDH, y con resultados más bajos en los procesos nacionales de evaluación.

situación, se debe cuestionar: si, de acuerdo con los cambios en la EM, habrá investimento para las escuelas que no adopten al nuevo proyecto, ¿cómo quedan las demás que seguirán con la oferta de la antigua EM? Hasta que la meta estipulada sea alcanzada, con aproximadamente 50% de las escuelas funcionando en tiempo integral, ¿cuáles son los investimentos direccionados para el público que frecuenta la otra EM, ya que todas las acciones van a ser direccionadas para las modificaciones/adaptaciones de la escuela en tiempo integral?

Sobre estas cuestiones que plantean discusiones respecto a la ampliación del tiempo, hay una, quizás la más importante, bastante discutida por los estudiosos y que ganan destaque delante de la situación vivida en el país: no hay una relación derecha entre extensión del tiempo escolar y mejora de calidad de enseñanza (CAVALIERI, 2014), (SANTOS, 2009). En la visión de estos autores, aumentar el tiempo de permanencia de los alumnos no significa, necesariamente, mejora de enseñanza. Más allá del tiempo extendido, se hace necesaria la garantía de otras condiciones, como la formación profesional, adecuación del espacio físico, organización de la propuesta pedagógica, cambios en las prácticas pedagógicas, entre otros.

En el propio Plan Nacional de Educación – PNE, hay la meta de numero 6, así como sus estrategias que, al presentaren la intención de “Ofrecer Educación en tiempo integral en, en mínimo, 50% de las escuelas públicas, para que se atienda, por lo menos, 25% de los(as) alumnos(as) de Educación Básica”, se ponen, también, otras cuestiones que deben, según tal documento, estar relacionadas a la educación, como por ejemplo, la estrategia 9: “Adoptar medidas para optimizar el tiempo de permanencia de los alumnos en la escuela, direccionando la expansión de jornada para el efectivo trabajo escolar, combinando con actividades recreativas, deportivas y culturales.” Al analizar estas cuestiones, Moll (2014), afirma que esas prácticas escolares, basadas en el aumento del tiempo de permanencia de los alumnos deben estar complementadas con una serie de acciones, entre ellas: a) acompañamiento pedagógico e interdisciplinar, b) la combinación de actividades recreativas, deportivas y culturales y c) al fomento de la articulación de la escuela con distintos espacios educativos, culturales y deportivos.

De acuerdo con la autora sobre la necesidad de otros elementos asociados a la extensión del tiempo, y, considerando la tímida tradición histórica que Brasil tiene con el tiempo integral en la escuela (CAVALIERI, 2014), incluso en la EM, esas discusiones se hacen pertinentes, sobre todo, cuando afectan una gran parte de alumnos que no pueden

permanecer más tiempo en la escuela. Pues son los alumnos que estudian y trabajan, y que, incluso, contribuyen y/o garantizan los gastos del hogar. Al analizar esta particularidad, Batista (2017, p. 01) afirma que

[...] la oferta reducida de educación integral en regiones vulnerables puede ampliar las desigualdades. Aunque sea positivo priorizar esos territorios en la implementación de las políticas públicas, el número de escuelas que ofrecerá el nuevo modelo de enseñanza será muy reducido, lo que puede llevar a poblaciones vulnerables, sobre todo los estudiantes que necesitan trabajar, a evitar esos establecimientos y buscar otras unidades cerca de tiempo regular.

Al desconsiderarse esta parte de estudiantes, los cambios en la EM proponen una reducción en los derechos de aprendizaje y dañan la garantía de acceso a los jóvenes que necesitan estudiar en el período nocturno, puesto que la propuesta no se refiere a la EM en este período, que, según los datos del último Censo Escolar corresponden a 23,6% de los alumnos. En la misma línea, el Movimiento en defensa de la EM se manifiesta: “La compulsoiredad hiere el derecho de acceso a la educación básica para más de dos millones de jóvenes de 15 a 17 años que estudian y trabajan o solo trabajan”.

Delante de estas cuestiones, tanto la defendida por Moll, que nos exige una mirada más detallada a la ampliación del tiempo, articulando nuevas acciones y saberes, cuanto a la cuestión planteada por Batista, que no ve en la ampliación del tiempo el reconocimiento de muchos alumnos que son trabajadores, percibimos la necesidad de discusión sobre la cuestión, en mínimo, para garantizar la calidad y no negar el derecho a la educación.

En lo que comprende la organización curricular, las críticas también caminan en la dirección del cercamiento de derechos.

Presentada por la Ley nº13415/2017, la organización curricular tiene como principio la división entre el contenido común y los asuntos específicos. En el primer caso, las disciplinas de lengua portuguesa y matemáticas permanecen obligatorias en los tres años de la EM (siendo asegurado, por supuesto, el derecho a las comunidades indígenas, de adoptaren la enseñanza de lenguas maternas). El inglés fue incluido en esta obligatoriedad (ya desde el texto 6º año de enseñanza fundamental), diferente de la enseñanza de español que se hizo optativo. En el según caso, es lo que la Ley llama de itinerarios formativos, y éstos podrán ser escogidos por el estudiante, con el tiempo dedicado a la profundización académica en las áreas optativas o en cursos técnicos, teniendo como propuestas: I – lenguajes y sus tecnologías; II – matemáticas y sus tecnologías; III – ciencias de la

naturaleza y sus tecnologías; IV – ciencias humanas y sociales aplicadas; V – formación técnica y profesional.

La ley señala elementos de autonomía, tanto para los estados y el Distrito Federal, que podrán organizar sus currículos considerando la BNCC, y las demandas de los jóvenes, cuanto para los estudiantes que tendrán más oportunidades de hacer sus elecciones y construir su proyecto de vida. Sin embargo, para Castillo (2017, p. 05), esos itinerarios formativos no serán necesariamente escogidos por el estudiante, puesto que serán contemplados de acuerdo con las condiciones de la escuela en ofertarlos. “La premisa de elección, especialmente en escuelas públicas, por lo tanto, es un trampa – una ficción, que delante del déficit histórico y estructural de recursos humanos en las escuelas públicas, no es difícil prever la situación.”

En relación a ese déficit, citado por el autor, la idea de profesionalización, puesta como uno de estos itinerarios, podrá resultar “en una forma indiscreta e igualmente precaria de formación técnico-profesional acentuada por la privatización a través de alianzas” (SILVA, 2016, p. 7). Conforme la autora, se piensa que, desde esa tendencia para las necesidades neoliberales, habrá un retroceso a los capítulos ya vivenciados en la educación brasileña, tanto con la publicación del Decreto n° 2.208/97, cuanto con la política generalizada de formación técnica, en los tiempos dictatoriales. Ambas políticas tenían como características la profesionalización en masa y una respuesta a las exigencias mercadológicas, y todavía, al garantizar el carácter de encerramiento de los estudios, tenían, a través de la oferta demasiada de formación laboral, el interés de alejar la gran masa del acceso a la enseñanza superior. (PINTO, 2002), (SAVIANI, 2016).

Sea desde la elección de este camino, optando por la formación profesional, o de cualquier otro objetivo, por ejemplo, es hecho y está destacado por el Movimiento en defensa de la EM, que “la proposición de opciones formativas en énfasis de elección de los estudiantes refuerza la fragmentación y jerarquía del conocimiento escolar que las DCNEM lograran enfrentar”. Con esa crítica, queda claro percibir que la Ley no cree en lo que este documento plantea: la formación integral del sujeto de la EM. Para Saviani (2016), el simple hecho de el alumno optar por un camino, ya que es una desconsideración con las condiciones de la educación integral.

De acuerdo al autor, contrariando la formación integral, se presentan aún la retiradas de la obligatoriedad de la enseñanza de Filosofía, Sociología, Artes y Educación Física, lo que para Silva (2016), es más un aspecto de negación del derecho al

conocimiento, lo que compromete la formación anunciada y defendida por las DCNEM. Sin embargo, según las orientaciones de MEC, el trabajo con estos campos aparecen como estudios y prácticas y deben ser organizados por la BNCC, que será obligatoria y común a todas las escuelas y definirá las competencias y conocimientos esenciales que deberán ser ofrecidos a todos los estudiantes en la parte común (1.800 horas), integrando las cuatro áreas del conocimiento.

Sin embargo, destacamos que, la organización curricular centrada en la BNCC, como anunciada por MEC, es un proceso que está (todavía) siendo elaborado, misteriosamente, por una comisión de especialistas, coordinada por la misma investigadora que coordinó la elaboración de los Parámetros Curriculares Nacionales en los años 1900 y que se establece, nuevamente, la énfasis en un currículo por competencias y habilidades. ¿Sería, pues, un movimiento de retroceso para la organización curricular de la EM?

En medio de esta situación, las críticas caminan en el sentido de defender la concepción de EM como parte de educación “primaria”, etapa en la cual debe ser asegurada a los brasileños y brasileñas una formación común. Para Castillo (2017, p. 07), la organización curricular propuesta, con la

Reducción y disminución de las ciencias que poseen una rica fundamentación teórica construida a lo largo de la historia, profundizará aún más los problemas relacionados a la formación básica de los jóvenes. Muy impactante también van a ser los daños epistemológicos y los daños en el proceso de construcción de conocimientos.

Junto a esta cuestión, las críticas evidencian una preocupación con la influencia de estas alteraciones en todo el contexto educacional. Ya que esos cambios podrían traer precedentes para fortalecer el movimiento de la “Escuela sin Partido”, puesta al amplio sentido político de esta reforma para la EM (y para la educación en general), principalmente se consideramos la privación del acceso al conocimiento – marcada por el “control” de opciones formativas. Priorizando, por lo tanto, lo que hace sentido para la (actual) ideología dominante, marcada por la competición, por el individualismo y, consecuentemente, por la exclusión – cuestiones presentes en el contexto histórico de la EM brasileña (FRIGOTTO, 2017).

Conforme el expuesto, son muchas las cuestiones que generan dudas e incertidumbre respecto a estos cambios propuestos y aprobados para la EM brasileña. Sin embargo, es importante registrar que estas mismas dudas e incertidumbres son

responsables por manifestaciones y discusiones respecto a estos hechos – esenciales en nuestro punto de vista.

En defensa de los cambios: uno de los intentos del gobierno

Delante de las manifestaciones en contra las acciones que han marcado estos últimos cambios en la EM brasileña, una serie de medidas ha sido planteada por MEC, con el fin de garantizar y legitimar el movimiento.

Una de estas acciones fue la realización de propagandas transmitidas en las emisoras de radio y televisión, con un *slogan* que prometía efectuar, con credibilidad, los cambios en la EM: “Nueva Enseñanza Media, ¡quien conoce aprueba!”. La promesa difundida se dio a mostrar la aprobación y aceptación de este nuevo modelo por parte de los padres y alumnos. Una de las propagandas, transmitida nacionalmente en prime time, trataba específicamente de la reforma de la EM y apuntaba algunas de las características de estos cambios. En la escena, de cerca de dos minutos, aparece una profesora que pregunta a los alumnos: “¿Ustedes conocen la nueva EM?” Sin esperar respuestas, ella sigue hablando y aborda el tema relacionado al nuevo formato, señalando algunos países que son ejemplo para los cambios en la EM, como Finlandia, Portugal y Alemania. Sin embargo, al hablar de distintos contextos, no se considera o se discute las principales características de estos países – sociales, económicas o políticas. De forma descontextualizada, son abordados los resultados positivos y el histórico favorable a la práctica de la EM.

Siguiendo en el clima defensivo que el *slogan* propone, la profesora aborda la cuestión curricular y afirma que este cambio hará el aprendizaje mucho más estimulante y compatible con la necesidad de los jóvenes. Enfatiza la cuestión de la flexibilidad que, definida por BNCC, garantizará el derecho a la libertad de elección entre los caminos formativos. Junto de esta presentación, viene la promesa para la preparación para el mercado del trabajo, incluso con clases teóricas y prácticas. Finalmente, mientras aparece en la pantalla la dirección electrónica de MEC, la profesora afirma el carácter democrático e invita a todos a participar con sus opiniones.

En el mismo formato, otra propaganda estaba pasando con la intención de defender los cambios de la EM. Ahora, el escenario destacaba un grupo de jóvenes que parecían estar en una platea y, individualmente, son proyectados y afirman su deseo: “¿Yo elijo lo que quiero estudiar? Entonces seguro que yo quiero!” “Yo quiero ser periodista!” “Mi

sueño es ser professora!” “Y yo quiero un curso técnico para poder empezar a trabajar temprano!” Entre otros, esos son algunos de los argumentos utilizados con el fin de que se muestren favorables a los cambios, proyectando un nuevo modelo de EM una plataforma para la profesionalización.

Sin embargo, lo que más llama la atención son los índices utilizados al final de estas propagandas para consolidar la aceptación de la propuesta a nivel nacional. Según encuesta del Ibope, solicitada por el gobierno en respuesta a las críticas sobre la MP n° 746/2016 y las modificaciones de la nueva EM, 72% de los brasileños escuchados aprobaron los cambios. Se resalta que esa encuesta, realizada en fines de 2016, contó con la participación de 1200 brasileños en todo el territorio nacional. La pregunta hecha a los participantes era: “¿Usted es favorable o en contra la reformulación en la EM que, en general, propone la amplitud del número de escuelas de enseñanza media en tiempo integral, permite que el alumno escoja entre la enseñanza regular y la profesional, define las materias que no son obligatorias, entre otras acciones?”

Se ve que la cuestión utilizada como orientadora para la encuesta presentó solamente algunas de los rasgos de esta nueva EM, escondiendo, por lo tanto, una discusión más amplia y compleja respecto a la propuesta. ¿A cuáles padres no le gustaría tener escuelas más disponibles, ver a sus hijos más tiempo en la escuela, sobre todo cuando se habla de un público joven, vulnerable “a los peligros” encontrados afuera de la Escuela? Los argumentos sencillos, utilizados y defendidos por MEC, tanto en la formulación de la pregunta orientadora de la encuesta, cuanto en la elaboración de la propaganda, contribuyen para una ilusión de que la salvación para la enseñanza son los cambios propuestos. La ilusión sigue cuando se utiliza como ejemplo la realidad de otros países que tienen histórico de suceso en la EM. Algunas de las principales variables son desconsideradas, como las cuestiones culturales, sociales y económicas – que interfieren y contribuyen para la organización de la educación de un país.

Con esos rasgos, es hecho que la transmisión de esta propaganda ha causado una serie de discusiones, sea por cuenta de su *slogan*, sea por cuenta de su contenido, pero principalmente por cuenta de la situación que se estaba divulgando: en medio a muchas discusiones entre especialistas, padres y alumnos y comunidad en general que discordaban de la situación y que tuvieron sus opiniones desconsideradas, y se ignoraran por medidas impositivas tomadas por el nuevo gobierno.

Finalmente cuestionamos: ¿por qué los alumnos y profesionales de la educación no fueron invitados al debate, ya que fueron ellos los protagonistas que anunciaron por algún tiempo, a partir de índices o del fracaso, la debilidad actual de la EM brasileña? ¿Y la cuota de especialistas que componen la comunidad académica, sus opiniones fueran, de hecho, escuchadas? ¿Por qué las contrariedades no fueron consideradas? ¿A quién, de hecho, interesa esa discusión y esos resultados?

Consideraciones finales

La EM es aún un desafío en relación a la garantía del acceso, permanencia y calidad para todos los jóvenes y también para los que no tuvieron acceso en el tiempo definido como más apropiado. Aunque la Enmienda constitucional nº 59/2009 haya legitimado la garantía a todos los alumnos, desde los 4 hasta los 17 años, que deben estar matriculados, los números muestran que miles de jóvenes de 15 a los 17 años no están en la escuela o, todavía, retenidos en la enseñanza primaria. Ese desafío es también reconocido en el actual Plan Nacional de Educación (2014-2024), que propone 85% de matrícula líquida en esta etapa.

Las acciones realizadas para la EM, sea a través de programas y acciones del gobierno, aunque no hayan sido suficientes para cambiar la estructura de la EM brasileña, caminaban para que la EM fuera finalmente comprendida como parte final de la Enseñanza Primaria, teniendo como base las DCNEM.

Sin embargo, las acciones realizadas en estos últimos meses, referentes específicamente a la EM, son consideradas un retroceso. Los participantes de FNE, antes de que se derrocaran oficialmente de la función, emitieron la siguiente nota: “El gobierno se equivoca en el método y en el proceso, restrictivos e impedidos del debate y del encaminamiento adecuado sobre la materia en las redes y sistemas de educación y también se equivoca en el contenido y sus repercusiones en el país”.

Concordamos con esta declaración, en mínimo por tres razones: la primera en cuanto a la estructuración y el nuevo formato de esa EM propuesta y, la segunda se refiere al método utilizado para que estos cambios fueran efectuados. La tercera, igualmente importante – ya que hablamos de una nación democrática, se refiere a la anulación de opiniones y posicionamientos de intelectuales, entidades, movimientos etc.

que se dedican, hace tiempo, a investigar/analizar/contribuir/ una educación de calidad en la última etapa de la educación primaria.

Las razones que nos hacen creer que este proyecto, desarrollado de espaldas a la democracia, poco contribuirá para los cambios efectivos en la EM, por lo menos para la gran población de jóvenes que, muy probablemente no seguirán sus estudios, pautara también en las características ya vivenciadas cuanto la función propedéutica y la función profesional establecieron dos mundos de oportunidades educacionales distintos para los jóvenes. El cual fue, por mucho tiempo, foco de críticas y combate, pero ahora, desde este nuevo proyecto, gana espacio y fuerza.

Sin embargo, se refuerza que nuestra crítica a los cambios de la actual EM no significa aceptación o conformismo con la situación de la educación brasileña. Reconocemos la necesidad de reorganización de esta etapa frágil, marcada por bajos y persistentes índices. Pero reconocemos, sobre todo, la necesidad de un proyecto que anula la segregación y el masacre de la gran parte que ha sido, históricamente, cerrada en el derecho de una educación de calidad, ya que la histórica desigualdad social y el proyecto de sociedad excluyente es una de nuestras características en cuanto país.

Finalmente, negamos, una vez más, el mensaje defendido en prime time y lanzamos, en nombre a tantas voces, silenciadas o no, la posibilidad de un nuevo *slogan*: “Nueva Enseñanza Media: quien conoce no aprueba.”

AGRADECIMIENTOS: A FAPESC. A CAPES.

REFERENCIAS

ALCÂNTARA, H. S. **A implementação e a operacionalização do programa ensino médio inovador em três escolas da rede estadual de ensino de Manaus.** 2015. 142f. Dissertação (Mestrado profissional) - Universidade Federal de Juiz de Fora, Faculdade de Educação/CAEd. Programa de Pós-graduação em Gestão e Avaliação da Educação Pública.

BRASIL. **Lei nº 13415**, de 16 de fevereiro de 2017. Disponível em: <http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/Lei/L13415.htm>. Acesso em: 03 fev. 2018.

BRASIL. Fórum Nacional de Educação. **45ª Nota Pública Sobre a Medida Provisória relativa ao ensino médio.** Disponível em: <<http://contee.org.br/contee/index.php/2016/09/fne-divulga-nota-contr-a-mp-do-ensino-medio/>>. Acesso em: 13 fev. 2017.

BRANDÃO, C. F. O Ensino Médio no contexto do Plano Nacional de Educação: o que ainda precisa ser feito. **Cad. Cedes**, Campinas, vol. 31, n. 84, p. 195-208, maio-ago. 2011.

CASTILHO, D. **Reforma do Ensino Médio: desmonte na educação e inércia do enfrentamento retórico**. Disponível em: <<http://www.pragmatismopolitico.com.br/2017/02/reforma-do-ensino-medio-desmonte-educacao-inercia.html>>. Acesso em: 12 maio 2017.

CAVALIERI, A. M. Escola pública de tempo integral no Brasil: filantropia ou política de estado? **Educ. Soc.**, Campinas, v. 35, n.º. 129, p. 1205-1222, out./dez., 2014.

FERREIRA, S. R. **Financiamento da educação como indutor de política curricular: análise a partir da implantação do programa ensino médio inovador no Paraná**. 2015. 149f. Dissertação (Mestrado em Educação.) – Universidade Federal do Paraná, Faculdade de Educação, Curitiba, 2015.

FREITAS, L. C. Os reformadores empresariais da educação e a disputa pelo controle do processo pedagógico na escola. **Educ. Soc.**, Campinas, v. 35, n.º. 129, p. 1085-1114, out./dez., 2014.

FRIGOTTO, G. **A reforma do Ensino Médio do (des)governo Temer**. Disponível em: <<http://www.anped.org.br/news/reforma-de-ensino-medio-do-des-governo-de-turno-decreta-se-uma-escola-para-os-ricos-e-outra>>. Acesso em: 30 jan. 2018.

GRIKE, F. **Concepções de interdisciplinaridade: o programa ensino médio inovador**. 2016. 106f. Dissertação (Mestrado em Educação.) – Universidade Federal do Paraná, Faculdade de Educação.

MONTEIRO, J. de S.; SILVA, D. P. da. A influência da estrutura escolar no processo de ensino-aprendizagem: uma análise baseada nas experiências do estágio supervisionado em Geografia. **Ensino & Pesquisa**, v. 19, n.3, p. 19-28, set./dez. 2015.

MOLL, J. O PNE e a educação integral: desafios da escola de tempo completo e formação integral. **Revista Retratos da Escola**, Brasília, v. 8, n. 15, p. 369-381, jul./dez.

ORTIZ, R. **Mundialização: saberes e crenças**. São Paulo: Editora Brasiliense, 2006.

PACHECO, J. A. **Discursos e Lugares das competências em contextos de educação e formação**. Porto: Editora Porto, 2011.

PINTO, J. M. de R. O Ensino Médio. *In*: OLIVEIRA, R. P.; ADRIÃO, T. (Org.). **Organização do Ensino no Brasil**. 1 ed. São Paulo: Xamã, 2002.p 5176.

SÃO PAULO. Conselho Estadual de Educação de São Paulo. **Nota em favor ao novo projeto de Ensino Médio**.

SANTOS, R. R. dos. **Breve histórico do Ensino Médio no Brasil**. Disponível em: <http://www.emdialogo.uff.br/sites/default/files/breve_historico_do_ensino_medio_no_brasil.pdf>. Acesso em: 20 fev. 2018.

SAVIANI, D. **Palestra: a última do "Ensino Médio"**. Evento: Contrarreformas Neoliberais e os caminhos da Esquerda. Disponível em: <<https://www.youtube.com/watch?v=TnqnRq21Iuc>>. Acesso em: 15 fev. 2018.

SILVA, M. R. Políticas educacionais para o Ensino Médio e sua gestão no Brasil contemporâneo. Entrevista. **Dialogia**, São Paulo, n. 23, p. 17-29, jan./jun. 2016.

SILVA, M. R.; KRAWCZYK, N. Pesquisadoras “conversam” com PL 6.840 de reforma do Ensino Médio. **Carta Capital na Escola**. Opinião. Edição de 21 de julho de 2015.

ZOTTI, S. A. Sociedade, educação e currículo no Brasil: dos jesuítas aos anos 1980. **Quaestio. Revista de Estudos da Educação**. Ano 4, n° 02, novembro de 2009.

Cómo referenciar este artículo

CORRÊA, Shirlei de Souza.; GARCIA, Sandra Regina de Oliveira. “Nueva enseñanza media: ¿quien conoce aprueba!” ¿ Aprueba?. **Revista Ibero-Americana de Estudos em Educação**, Araraquara, v. 13, n. 2, p. 604-622, abr./jun., 2018. E-ISSN: 1982-5587. DOI: 10.21723/riaee.v13.n2.2018.11469

Submetido em: 05/02/2018

Aprovado em: 15/04/2018